



MIG ANY 2025

Procedimiento: solicitud de ocupación del dominio público municipal para la realización de actividades festivas de carácter popular y de actividades culturales.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/VP.OC.85>

Cuando solicitarlo: con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha prevista del inicio de la ocupación. No obstante en peticiones que lleven aparejada la ocupación con instalaciones de cierta envergadura (hinchables, escenarios, etc) se recomienda que se presente con una mayor antelación.

Fechas en el año 2025:

- Sábados:
- 20 de septiembre de 2025
- 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2025

- Domingos:
- 21 de septiembre de 2025
- 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2025

Requisitos:

- Estar al corriente en los pagos al Ayuntamiento por cualquier concepto.
- Tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que, con motivo de la utilización del dominio público para el evento autorizado, se puedan producir en los bienes o en las personas.

Documentación necesaria:

- Anexo Memoria descriptiva de la actividad (impreso normalizado por el Ayuntamiento de València):

Documento imprescindible para iniciar la tramitación del procedimiento.

La memoria deberá contener:

> Día/s de celebración (por orden cronológico en su caso), con horarios de inicio y fin de la ocupación (incluidos montaje y desmontaje), así como emplazamiento/s exacto/s a ocupar en cada fecha y descripción de actividad/es a realizar.

> Número previsto de asistentes al evento.

> Indicación expresa de si se precisa el cierre total o parcial del tráfico, con especificación, en su caso, de las vías públicas que necesitan ser despejadas de vehículos (precisando fechas y horarios) y de las zonas en las que se solicita reserva de estacionamiento o prohibición de aparcar por motivo del evento.

> Si procede, propuesta de medidas de señalización del evento.

> Relación y descripción detallada de todos los elementos e instalaciones que se prevea utilizar, tales como juegos infantiles o atracciones hinchables, escenarios, carpas, gradas, decorados, grupos electrógenos, barras de comida/bebida u otras instalaciones análogas. La documentación que proceda al respecto deberá aportarse en el apartado “documentación opcional” del procedimiento en sede electrónica. Dicha documentación se especifica en el ANEXO de este documento *“documentación a presentar para implantación de instalaciones en el espacio público con motivo de la celebración del Mig Any faller”*.

- Plano de emplazamiento:

Documento imprescindible para iniciar la tramitación del procedimiento.

Plano acotado y a escala de los emplazamientos, con delimitación de los espacios a ocupar e indicación de si los mismos estarán acotados. Se diferenciarán, en su caso, los espacios que se destinarán a cada tipo de actividad, con representación gráfica de

las instalaciones que ocuparán el dominio público y de los elementos preexistentes en el mismo (árboles, mobiliario urbano, farolas...).

En el caso de planos para instalaciones se estará a las características que se especifican en el ANEXO de este documento *“documentación a presentar para implantación de instalaciones en el espacio público con motivo de la celebración del Mig Any faller”*.

- Anexo Plan de Actuación frente a Emergencias (impreso normalizado por el Ayuntamiento de València): Documento imprescindible para iniciar la tramitación del procedimiento.

- Anexo Declaración responsable consumo alimentos (impreso normalizado por el Ayuntamiento de València): Deberá aportarse cuando se solicite el cocinado y/o consumo de alimentos en el dominio público.